

AUTORIZA REALIZACIÓN DE BINGO BAILABLE QUE INDICA.

DECRETO EX. № 1597

MELIPILLA, 1 0 JUL. 2014

## LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE: VISTOS:

a)El Decreto Ex. N°003 de fecha 04 de Enero de 2007, Aprueba Ordenanza que regula la autorización de Permisos y Actividades o Eventos con fines sociales para organizaciones comunitarias territoriales y funcionales; b)El Decreto Ex. P. N°999 de Fecha 09 de Noviembre de 2010, Delega Funciones al Señor Administrador Municipal; c)La Solicitud del Club Adulto Mayor San Martín de Porres, Tantehue Abajo, de fecha 25 de junio de 2014; d)Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

## DECRETO:

1.- AUTORIZASE, al Club Adulto Mayor San Martín de Porres, Tantehue Abajo, Personalidad Jurídica Nº 950, de fecha 12 de agosto de 2003, RUT Nº 65.413.760-9, para realizar Bingo Bailable, de carácter benéfico, que se llevará a efecto el día 12 de julio de 2014, en el rinconcito Tantehue Bajo, Melipilla, con música por altoparlantes, venta y consumo de bebidas alcohólicas, de fantasía y comestibles. Se prohíbe estrictamente la venta de alcohol a menores de edad y el consumo de alimentos crudos. El horario de funcionamiento será el siguiente:

 Día 12 de julio de 2014, funcionamiento desde las 16:00 hasta las 05:00 horas del día 13 de julio de 2014.

2.- La Sección de Rentas y Patentes otorgará el permiso, dejando exento el cobro de los derechos municipales correspondientes.

3.- Responsable del cumplimiento de todas las normas legales vigentes será doña Clarisa Zúñiga, cédula nacional de identidad N° 5.500.781-0, Presidenta del Club Adulto Mayor San Martín de Porres, Tantehue Abajo.

4.- De acuerdo a la normativa municipal vigente, el Club Adulto Mayor San Martín de Porres, Tantehue Abajo, deberá rendir cuenta documentada y detallada de las utilidades o pérdidas, todo ello apoyado con la documentación correspondiente a la Dirección Desarrollo Comunitario.

Anótese, comuníquese y archívese.

DAD DE

SECRETARIO \* MUNICIPAL \*

JORGE GUAICO MADRID SECRETARIO MUNICIPAL

JGM/ygs.-DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal

- Secretaría Municipal

- 24ª. Comisaría de Carabineros de Melipilla

- Sección Rentas y Patentes

- Organizaciones Comunitarias

- Seguridad Pública

- Inspección

- Interesado

- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/

ALFREDO BRUNA SILVA ADMINISTRADOR MUNICIPAL I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA